



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00650568- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo informado a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. Aylén OCAMPO, Leg. N° 46.971, Directora del Área de Cultura de la FCA-UNC, por la cual solicita la acreditación institucional del Proyecto de Extensión titulado: "Proyecto agro cultural desandando huellas, un recorrido por nuestras raíces culturales con la Escuela Rural "Ricardo Gutiérrez"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y la misma sugiere se avale el desarrollo de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Que el mencionado proyecto propone reevaluar tradiciones culturales a partir de danzas de nuestro país, mediante una experiencia entre integrantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC y la Comunidad Educativa de la Escuela Rural "Ricardo Gutiérrez", a fin de fortalecer el vínculo entre las instituciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "Proyecto agro cultural desandando huellas, un recorrido por nuestras raíces culturales con la Escuela Rural "Ricardo Gutiérrez", sito en Camino A, Capilla de los Remedios, Córdoba, el cual consta a N° de Orden 14, conformado por un equipo interdisciplinario e interinstitucional, con un cronograma de actividades a llevarse a cabo en un tiempo estimado de 12 (doce) meses, iniciando el mes de

agosto de 2023.

Los integrantes del proyecto son:

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. Aylene OCAMPO, Leg. N° 46.971

CO-DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Lic. Bibl. Sandra LEDESMA, Leg. N° 29.545

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Ing. Agr. María Guadalupe ROLDÁN, Leg. N° 47.905
- Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Leg. N° 31.284

- Ing. Agr. (Mgter.) Jimena Elisa MARTINAT, Leg. N° 43.067
- Sra. Gisella Romina AGÜERO, Leg. N° 44.462
- Periodista Cristián Jorge ALDASORO, Leg. N° 57.114
- Sra. Mariana MARRONE, Leg. N° 55.810

PERSONAL PARTICIPANTE EXTERNO:

- Sr. Joaquín Rodríguez MORENO, DNI N° 36.140.433
- Ing. Agr. Isabel SERDIUK, DNI N° 6.167.029
- Ing. Agr. Alicia CAVALLO, DNI N° 6.359.723
- Ing. Agr. María Eugenia DEL FRANCO, DNI N° 16.016.013
- Bibl. Andrea CAPDEVILLA, DNI N° 14.293.679
- Sra. María del Carmen FREDIANELLI, DNI N° 6.680.256
- Prof. Julio JARA, DNI N° 25.069.599

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA CONTRAPARTE:

- Prof. María del Valle SUÁREZ, DNI N° 12.613.616, *Directora de la Escuela Rural “Ricardo Gutiérrez”.*

ARTÍCULO 2º: Según Res. H.C.D. N° 386/2022, se sugiere otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “*Formación Integral*” o “*Formación Integral y Social Universitaria*” de la carrera que corresponda.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Sra. Directora y Co Directora del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, Archívese.

